



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA Nº 5001

Pág. 1

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- nº 1 -

EXPEDIENTE Nº 59.072.  
OFRECIMIENTO, ARTICULO Nº 35  
LEY Nº 11.029. ROBERTO LIZASUAIN.  
MULTA POR INCUMPLIMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Dése vista de los antecedentes administrativos relacionados con el expediente nº 59.072, a los señores Roberto Luis Lizasuain, Carmen Ellis, Sarah Paggiola, Marcela Lizasuain, Gustavo Domínguez, Leonardo Lizasuain y Ángela Pascual, por el término de diez días.-----

- nº 2 -

EXPEDIENTE Nº 70.013.  
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA  
LA RESOLUCIÓN Nº 30 DEL ACTA Nº 4984.  
SUCESIÓN GOTARDO BIANCHI.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Rechazar el recurso de revocación interpuesto por la sucesión del señor Gotardo Bianchi, contra la resolución nº 30 del acta nº 4984, confirmando el acto administrativo impugnado. -----

- nº 3 -

EXPEDIENTE Nº 70.236.  
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA  
LA RESOLUCIÓN Nº 1 ACTA Nº 4991.  
TELMO LUIS GARCIA DA ROSA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001

Pág. 2

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 70.099.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO  
EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES  
DE LA COLONIA INGENIERO JOSÉ  
ACQUISTAPACE (PAYSANDÚ).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) a) Intimar al señor Daniel Posada, sucesor de la anterior titular, quien actualmente explota la fracción nº 1 de la colonia Ingeniero José Acquistapace, a regularizar a la brevedad la titularidad de la fracción ante el INC.-----  
b) Intimar, bajo apercibimiento, al señor Daniel Posada: b.1) el inmediato cese de las medianerías no autorizadas; b.2) la presentación, antes del 15/07/10, de un plan de explotación directa a 3 años para dicha fracción, el cual deberá contemplar un mejor aprovechamiento productivo del potencial que ofrece el predio, como asimismo el combate del enmalezamiento, debiendo contar dicho plan con la aprobación de la gerencia de la oficina regional de Paysandú; c) Vuelva informado.-----
- 3º) a) Encomendar a los servicios de la oficina regional de Paysandú que de acuerdo a la normativa vigente, intimen la presentación, antes del 15/06/10, de un plan de explotación a tres años para sus predios, los cuales deberán contemplar un mejor aprovechamiento productivo del potencial que ofrecen sus fracciones, como asimismo detallar el combate al enmalezamiento que actualmente exhiben las mismas, bajo apercibimiento, a los colonos titulares de la colonia Ingeniero José Acquistapace que se mencionan a continuación: señor Nelson De Souza Aguilera, fracción nº 2; señor Hugo Alberto Cuevasanta Durán, fracción nº 3; señores Elbio y José Goya Biglieri, fracción nº 4; señora Mirta Aguilera De Souza, fracción nº 5 y señor Fernando Larrambeberé Díaz, fracción nº 8,-----  
b) Dichos planes deberán contar con la aprobación de la gerencia de la oficina regional de Paysandú; c) Vuelva informado a su vencimiento.-----
- 4º) a) Intimar la regularización del arrendamiento de la fracción nº 13 de la colonia Ingeniero José Acquistapace, a los colonos propietarios señores Osvaldo Andrés, Martín y señora Ana Carina Volpe Accinelli y señora María Noel Volpe Mannise, a lo que deberán dar cumplimiento antes del 15/06/10; b) Vuelva informado a su vencimiento.-----
- 5º) a) Atento a los fehacientes incumplimientos comprobados respecto a lo dispuesto en el literal b) del artículo nº 61 de la ley nº 11.029, intimar a la colona titular de la fracción nº 16 de la colonia Ingeniero José Acquistapace -señora Ana María Molinelli Malugani- el inmediato cese de la medianería que ha sido implantada en dicha fracción, bajo apercibimiento de aplicar la multa dispuesta en el artículo 16 de la ley nº 18.187; b) Vuelva informado una vez cumplido lo dispuesto; c) Intimar a dicha



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001

Pág. 3

titular la presentación de un plan de explotación directa a tres años para dicho predio, en el cual se contemple un mejor aprovechamiento productivo de su potencial, antes del 30/05/10; d) Dicho plan deberá contar con la aprobación de la gerencia de la oficina regional de Paysandú; e) Vuelva informado a su vencimiento.--

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 70.049.

INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO  
EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES  
DE LA COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA)

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----

2º) a) Encomendar a los servicios de la oficina regional de Tarariras que intimen:  
a.1) el inmediato cese de las medianerías no autorizadas que han sido implantadas en sus fracciones a los colonos titulares de la colonia Luis Batlle Berres que se mencionan a continuación: señor José Luis Mato Hellbosch, fracción nº 1; señor Mario Raúl Suhr Dufour, fracción nº 6; señor Sergio Beltrame Aguiar, fracciones núms. 9 y 35; señor Álvaro Gastón Brondino Gutiérrez, fracción nº 10, debiendo en todos los casos efectuar la explotación directa de sus predios; a.2) la presentación, a los colonos antes indicados, antes del 15/06/10, de un plan de explotación a tres años para sus predios, el cual deberá contemplar un mejor aprovechamiento productivo del potencial que ofrecen sus fracciones, como asimismo detallar el combate y la prevención del enmalezamiento de los predios y las medidas a aplicar para la preservación de los suelos, bajo apercebimiento; b) Dichos planes deberán contar con la aprobación de la gerencia de la oficina regional de Tarariras; c) Vuelvan informados a sus vencimientos.-----

3º) a) Intimar al colono titular arrendatario de la fracción nº 19 de la colonia Luis Batlle Berres, señor Alberto Ricardo Medero Machín, la iniciación antes del 15/07/10 de obras orientadas a la reparación de las construcciones habitacionales y productivas en dicho predio, recordándole asimismo los requerimientos de medidas de conservación en el estado de habitabilidad y uso de las mismas; b) Vuelva informado.-----

4º) a) Intimar a la colona titular de las fracciones núms. 7 y 8 de la colonia Luis Batlle Berres, señora Juana Emilia Soler Marchetti, el cese inmediato de las medianerías no autorizadas que han sido implantadas en sus fracciones, bajo apercebimiento; b) Intimar a la colona la presentación –antes del 15/06/10- de un plan de explotación a tres años para la fracción nº 7, el que deberá contemplar un mejor aprovechamiento productivo del potencial agrario de dicha fracción, así como el combate del enmalezamiento y la preservación de los suelos, dicho plan deberá contar con la aprobación de la gerencia de la oficina regional de Tarariras.-----

c) Exigir a la señora Juana Emilia Soler Marchetti la entrega de la fracción nº 8 una vez levantada la cosecha del actual cultivo, bajo apercebimiento de rescindir el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001

Pág. 4

respectivo contrato e iniciar medidas judiciales para obtener la libre disponibilidad del bien; d) Vuelva informado.-----

5º) a) Intimar al señor Ademar Baldi Bancharo, propietario de la fracción n° 2 B de la colonia Luis Batlle Berres, la explotación directa e inmediata de su fracción, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarse dicho cumplimiento, el organismo podrá actuar según lo establecido en el artículo n° 71 de la ley n° 11.029 con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1); b) Intimar la presentación –antes del 15/06/10- de un plan de explotación a tres años para su predio, el cual deberá contemplar un mejor aprovechamiento del potencial productivo que ofrece dicha fracción, como asimismo detallar el combate y la prevención del enmalezamiento de la misma, así como las medidas a aplicar para la preservación de los suelos, dicho plan deberá contar con la aprobación de la gerencia de la oficina regional de Tarariras; c) Encomendar a la oficina regional de Tarariras el seguimiento de esta situación; d) Vuelva informado.-----

6º) a) Intimar a la señora María Nelly Depratti Giribone de Mato, propietaria de la fracción n° 4 B de la colonia Luis Batlle Berres, la explotación directa e inmediata de su fracción, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarse dicho cumplimiento, el organismo podrá actuar según lo establecido en el artículo n° 71 de la ley n° 11.029 con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1); b) Intimar a la colona titular la residencia en su predio de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029, así como la presentación –antes del 15/06/10- de un plan de explotación a tres años para su predio, el cual deberá contemplar un mejor aprovechamiento del potencial productivo que ofrece dicha fracción, como asimismo detallar el combate y la prevención al enmalezamiento de la misma, así como las medidas a aplicar para la preservación de los suelos, dicho plan deberá contar con la aprobación de la gerencia de la oficina regional de Tarariras; c) Encomendar a Regional Tarariras el seguimiento de esta situación; d) Vuelva informado.-----

7º) a) Intimar al señor Italo Soler Marchetti, arrendatario de la fracción n° 27 de la colonia Luis Batlle Berres, la entrega de dicho predio antes del 15/05/10, bajo apercibimiento de rescisión del contrato de arrendamiento y de aplicación de las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien; b) Vuelva informado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001

Pág. 5

**AREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- nº 6 -

MEVIR. DEUDAS REMANENTES DE COLONOS  
ANTE CAMBIOS DE TITULARIDAD DE LAS  
FRACCIONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase a la comisión integrada por el INC y MEVIR que se encuentra analizando el endeudamiento de los colonos, a efectos de que se agregue el presente tema a su agenda, aprobándose las pautas propuestas por el Area Administración de Colonias.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 57.340.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS). FRACCIÓN N° 11.  
SUPERFICIE: 389 HA 8769 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA. HECTOR FERREIRA,  
ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Previo pago de la cuota correspondiente al vencimiento abril de 2008 del préstamo por Plan Invierno con sus respectivos intereses, antes del 15/06/10, autorizar al señor Héctor Ferreira a hacer entrega de la fracción nº 11 del inmueble nº 514 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----  
3º) Encomendar al servicio técnico de la oficina regional de Artigas el deslinde de la fracción nº 11 del inmueble nº 514 en dos lotes, uno de 250 ha que se denominará fracción nº 11A y otro con el resto del área que contiene la vivienda, los invernáculos y las instalaciones para el trabajo con animales, que se denominará fracción nº 11B, debiendo el señor Héctor Ferreira hacerse cargo de la realización del alambrado de la subdivisión.-----  
2º) Previa entrega de la fracción nº 11A antes del 30/06/10 y renuncia por parte del señor Héctor Ferreira al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la fracción nº 11, excluyendo la vivienda, dar por cancelada la deuda recalculada más las rentas 2007, 2008, 2009 y 2010 con sus respectivos intereses.-----  
4º) Cumplido lo establecido en los numerales precedentes, adjudicar en arrendamiento la fracción nº 11 B del inmueble nº 514 al señor Héctor Ferreira.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA Nº 5001

Pág. 6

- nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 59.844.  
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS)  
FRACCIÓN Nº 24-2. SUPERFICIE: 38 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA. IP: 149.  
RENTA: \$ 67.959. LIBRE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Realizar un llamado a productores de pequeña escala con conocimiento en el cultivo de caña de azúcar, interesados en el arrendamiento de la fracción nº 24-2 de la colonia España.-----

- nº 9 -

EXPEDIENTE Nº 70.097.  
CAMPO PADRÓN Nº 3963 (RÍO NEGRO).  
SUPERFICIE: 522 HA 7386 M<sup>2</sup>.  
PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase a la División Planificación de la Colonización a efectos de que estudie las características del predio y proponga un proyecto de subdivisión del padrón nº 3963 del departamento de Río Negro, que deberá elevarse antes del 30/05/10.-----

- nº 10 -

EXPEDIENTE Nº 60.286.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN Nº 195. SUPERFICIE: 126 HA 1410 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- LECHERA. RENTA 2010: \$ 130.506  
LUIS DANIEL DAVILA, ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción nº 195 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera e iniciar medidas judiciales para obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC por parte del colono Luis Daniel Davila Montesano y la libre disponibilidad del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001

Pág. 7

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 70.170.  
COLONIA SAN JAVIER (RÍO NEGRO). FRACCIÓN N° 65.  
SUPERFICIE: 52 HA 4319 M<sup>2</sup>. HERMAN RAMEAU COLMAN,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Previo pago de las deudas vencidas que mantiene el señor Herman Rameau con el INC por el arrendamiento de la fracción n° 2B de la colonia Ofir, autorizarlo a enajenar la fracción n° 65 de la colonia San Javier a su hija, señora Andrea Rameau (ficha de solicitante de tierra n° 926/07) en las condiciones pactadas, debiendo comunicar la fecha de escrituración.-----

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 60.049.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 9. SUPERFICIE: 50 HA 5382 M<sup>2</sup>  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. IP: 141. RENTA: \$ 46.112.  
ELBIO ARIEL HERNÁNDEZ DELGADO, ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Otorgar al colono Elbio Ariel Hernández Delgado, arrendatario de la fracción n° 9 de la colonia Teófilo Collazo, plazo hasta el 15/07/10 para residir en el predio, bajo apercibimiento de no confirmarse como arrendatario e iniciar medidas judiciales de libre disponibilidad del predio.-----

**AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- nº 13 -

EXPEDIENTE 60.044.  
INGENIERO AGRÓNOMO RAMON GUTIERREZ.  
LICENCIAS NO GOZADAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Reiterar el pago de \$ 11.812 (pesos uruguayos once mil ochocientos doce) correspondientes a 10 días de licencia no gozada por el funcionario ingeniero agrónomo Ramón Gutiérrez, a imputar en el programa 202 sub-grupo – objeto del gasto 053.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001

Pág. 8

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 20.229 (TERCERA PARTE)  
RAMON CARDOZO, LICENCIAS NO GOZADAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aceptar la renuncia del funcionario señor Ramón Cardozo a partir del 08/04/10.---
- 2º) Agradecer al funcionario los servicios prestados.-----
- 3º) Autorizar el pago de 60 días de licencia no gozada.-----
- 4º) Reiterar el pago de \$ 47.350 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta) correspondiente a 60 días de licencia no gozada que se imputará en el programa 102 sub-grupo –objeto del gasto 053.-----
- 5º) Ratifícase.-----

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 38.778.  
CONTROL DE RECAUDACIÓN  
PROCEDIMIENTO DE COBRANZA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Aprobar el procedimiento propuesto por el Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----  
Ratifícase.-----

- nº 16 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 70.095.  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029.  
ET TAFILAR ASOCIACION AGRARIA DE  
RESPONSABILIDAD LTDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Dispóngase el pago del precio global de USD 2:347.400 (dólares americanos dos millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos) en el día a favor de ET TAFILAR ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por concepto de la adquisición descrita en el Visto de la presente resolución procediéndose conjuntamente a la escrituración de dichos bienes.-----  
Ratifícase.-----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001  
Pág. 9

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- nº 17 -

COMISION HONORARIA CONTRA  
EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y TODA  
OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN. NOTA  
DEL SEÑOR HUGO PEREIRA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Dése respuesta en los términos indicados en sala.-----

- nº 18 -

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO.  
OFICIO "A" N° 140/2010. SOLICITUD DE PREDIO  
EN COMODATO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase el Area de Administración de Colonias a efectos de que informe si la fracción  
n° 9 de la Colonia General Fructuoso Rivera se encuentra arrendada.-----

- nº 19 -

JACINTO LÓPEZ, HEBER ACOSTA Y OTROS. NOTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase a la oficina regional de Cerro Largo a efectos de que informe acerca de la  
situación denunciada por el grupo de vecinos de Villa Vichadero.-----

- nº 20 -

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.  
OFICIO N° 1993/10. RATIFICACIÓN DE OBSERVACIONES  
DE GASTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001  
Pág. 10

**GERENCIA GENERAL**

- nº 21 -

EXPEDIENTE N° 55.242.  
CAMPOS DE RECRÍA.  
RENTAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Fijar el valor de la renta básica 2010 de los campos de recría lecheros en \$ 529 la hectárea índice CONEAT 100, aprobándose la utilización de los factores de corrección sugeridos por el Departamento de Avalúos y Rentas y los valores que se indican en el cuadro que obra a fs. 2 de las presentes actuaciones.-----

- nº 22 -

ACUERDO MARCO ENTRE EL INC Y LOS  
CÓNYUGES ARIEL ACEVEDO FAGUNDEZ  
GONZALEZ Y NELLY NOEMÍ MANTUANI PARA  
LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL INC DE  
LOS PADRONES RURALES DEL DEPARTAMENTO  
DE ARTIGAS NUMS. 3.992 Y 4.599.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Aprobar el texto del acuerdo marco a suscribir entre el INC y los cónyuges Ariel Acevedo Fagúndez González Y Nelly Noemí Mantuani.-----  
2º) Pase al Departamento de Avalúos y Rentas a efectos de que proceda a tasar los padrones rurales del departamento de Artigas núms. 3.992 y 4.599.-----  
3º) Cumplido lo establecido en el numeral 2º precedente, pase a la contadora delegada del Tribunal de Cuentas a efectos de que intervenga el gasto.-----

- nº 23 -

EXPEDIENTE N° 56.942.  
LICENCIADA ANALUISA DÍAZ. FUNCIONARIA  
DEL INAU. PASE EN COMISION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Solicitar al INAU la prórroga del pase en comisión de la funcionaria Licenciada Analuisa Díaz Trías (C.I. nº 2.788.355-0) hasta el 31/05/12.-----  
2º) Autorizar a la referida funcionaria a desempeñar sus funciones en el INC con una carga horaria de treinta horas semanales a partir del 12/03/10.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001

Pág. 11

- nº 24 -

EXPEDIENTE N° 70.220  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
DE PERSONAL. PASE EN COMISION DE  
LA DOCTORA MARCELA VIGNA AL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) No gestionar el traslado en comisión solicitado, en tanto la funcionaria doctora Marcela Vigna aún no cuenta con tres años de antigüedad en el INC, ni ha sido confirmada en su cargo.-----

2º) Comuníquese al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Luis Almagro la presente resolución.-----

**DIRECTORIO**

- nº 25 -

EXPEDIENTE N° 60.294.  
INMUEBLE N° 454 (CANELONES).  
REGIONAL LAVALLEJA. INSPECCION  
DE LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Pase a la División Inspección General a efectos de que realice una nueva inspección en el inmueble n° 454.-----

- nº 26 -

PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LAS  
INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL  
DIRECTORIO A LOS GERENTES DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Las instrucciones que el Directorio imparta a los gerentes del INC y a la Secretaría del Directorio deberán trasladarse a las unidades o funcionarios bajo su dependencia por correo electrónico con copia a la Gerencia General y a los miembros del Directorio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001  
Pág. 12

- nº 27 -

CONSEJOS AGROPECUARIOS DEPARTAMENTALES  
DE CERRO LARGO Y PAYSANDÚ. DESIGNACIÓN DE  
REPRESENTANTES DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Designar a la ingeniera agrónoma Ethel Ferreira Chávez como representante del INC en el Consejo Agropecuario Departamental de Cerro Largo y al ingeniero agrónomo Enrique Regazzoni en el Consejo Agropecuario Departamental de Paysandú.-----

2º) Comuníquese al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-----  
Ratifícase.-----

- nº 28 -

CAMARA DE SENADORES.  
PALABRAS PRONUNCIADAS  
POR EL SEÑOR SENADOR  
CARLOS CAMY EN SESION  
DE 14/04/10.

El señor presidente ingeniero agrónomo Gonzalo Gaggero da entrada en sala a una nota remitida por la Cámara de Senadores a la cual se adjunta el texto de las palabras pronunciadas por el señor Senador Carlos Camy en sesión de fecha 14/04/10.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- nº 29 -

SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL  
DE COLONIA JOSE ARTIGAS.

El señor presidente ingeniero agrónomo Gonzalo Gaggero da entrada en sala a una nota remitida por la Sociedad de Fomento Rural de Colonia José Artigas en la cual se solicita la prórroga del pago de la renta hasta fines de mayo y la financiación en tres cuotas mensuales y consecutivas.-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento Rural de colonia José Artigas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de abril de 2010

ACTA N° 5001

Pág. 13

- nº 30 -

OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES  
ABRIL 2010. PROGRAMA 101, 102 Y 202

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Reiterar el gasto y el pago de los siguientes conceptos:-----

- 1) Personal presupuestado por \$ 1.696.318; aumento mayo/92 personal presupuestado por \$ 22.441; funciones distintas a cargos permanentes por \$ 266.454; redistribución funcionarios cargos permanentes por \$ 4.928 y compensación por alimentación funcionarios por \$ 548.945 del Programa 101.-----
- 2) Personal presupuestado por \$ 425.144; aumento mayo/92 personal presupuestado por \$ 8.639; redistribución funcionarios cargos permanentes por \$ 27.416; compensación por alimentación funcionarios por \$ 217.176 del Programa 102.-----
- 3) Personal presupuestado por \$ 427.294; prima por antigüedad presupuestados por \$ 33.058; compensación por alimentación funcionarios por \$ 209.352 del Programa 202 Proyecto 1; personal presupuestado por \$ 611.112; aumento mayo/92 personal presupuestado por \$ 6.700; funciones distintas a cargos permanentes por \$ 89.852; prima por antigüedad presupuestados por \$ 17.560; compensación por alimentación funcionarios por \$ 164.944 del Programa 202, Proyecto 5.-----